

AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARIA GENERAL (Plaza del Carmen)

DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACION Y COMERCIO, EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2025

PRIMERO.- Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributaria por la utilización del servicio de abastecimiento de agua potable y otras actividades conexas al mismo en el municipio de Granada para 2026. (Expte 235/2025 Intervención). Propuesta de dictamen y avocación a pleno.

Se somete a dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio, la propuesta de la Junta General de Accionistas de EMASAGRA, de fecha 26 de septiembre de 2025, referida a solicitar al Pleno la avocación de la competencia para su aprobación y dictaminar el Expediente 235/2025 Intervención sobre Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributaria por la utilización del servicio de abastecimiento de agua potable y otras actividades conexas al mismo en el municipio de Granada para 2026, para su tramitación reglamentaria y posterior sometimiento a aprobación por el Pleno.



Visto lo actuado, la Comisión Municipal Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio, en votación ordinaria, por mayoría, con los 5 votos a favor de Dª Rosario Pallarés Rodríguez, D. Vito Epíscopo Solís, D. Enrique Catalina Carmona, Dª Elisa Campoy Soler y D. Fernando Parra Moreno del Grupo Municipal Popular, las 2 abstenciones de D. Eduardo Castillo Jiménez y Dª Ana Mª Muñoz Arquelladas del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de Dª Beatriz Sánchez Agustino del Grupo Municipal VOX, acuerda:

Solicitar al Pleno la avocación de la competencia para su aprobación y dictaminar favorablemente la propuesta de la Junta General de Accionistas de EMASAGRA, de fecha 26 de septiembre de 2025, referida al Expediente 235/2025 Intervención sobre Modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributaria por la utilización del servicio de abastecimiento de agua potable y otras actividades conexas al mismo en el municipio de Granada para 2026, para su tramitación reglamentaria y posterior sometimiento a aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

Y para que así conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta

Código seguro de verificación: CSF1R3CQ8CQGO6QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO

/VICESECRETARIO GENERAL

27-10-2025 12:39:50

Contiene l firma digital



AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARIA GENERAL (Plaza del Carmen)

correspondiente, se expide el presente dictamen, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Comisión Municipal Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio.

V°B° La Presidenta El Secretario Delegado

Código seguro de verificación: CSF1R3CQ8CQGO6QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por

GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO

/VICESECRETARIO GENERAL

27-10-2025 12:39:50

Contiene 1 firma digital

